



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución de 19 de julio de 2018, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba el gasto y se dispone la convocatoria de ayudas a los componentes de la Orquesta de la Universidad de Oviedo para el curso académico 2017/2018.*

BDNS(Identif.): 414431.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

*Primero.*—Beneficiarios.

Componentes de la Orquesta de la Universidad de Oviedo matriculados en estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales impartidos en centros de la Universidad de Oviedo en el curso académico 2017/18.

*Segundo.*—Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a los componentes de la Orquesta de la Universidad de Oviedo que se hallen matriculados en estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales en la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2017/18, y que cumplan las condiciones establecidas en la presente convocatoria y sus bases reguladoras.

La finalidad perseguida con la misma se encamina a la consecución de una formación integral del alumnado al que se le ofrece la posibilidad de simultanear sus estudios colaborando en la Orquesta de la Universidad de Oviedo.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Resolución del Rector de fecha 23 de febrero de 2018 (BOPA de 15 de marzo).

*Cuarto.*—Cuantía.

El importe total del crédito presupuestario comprometido para esta convocatoria asciende seis mil euros (6.000 euros).

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Sexto.*—Otros datos.

En la web de la Universidad de Oviedo (<https://www.uniovi.es>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución y de las Bases de la convocatoria.

Oviedo, 19 de julio de 2018.—El Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional.—Cód. 2018-09167.